



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*DECRETO 12/2010, de 29 de enero, sobre declaración de urgente ocupación, por el Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero, de los bienes y derechos necesarios en el expediente de expropiación forzosa para la ejecución de la obra "Red de saneamiento en calle Carretera". (2010040013)*

El Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero, provincia de Badajoz, adoptó acuerdo sobre expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra denominada "Red de saneamiento en calle Carretera", conforme al proyecto de ejecución de las mismas aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 27 de julio de 2009, iniciándose expediente expropiatorio en virtud de acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada el pasado día 1 de octubre de 2009, en el que se declara la utilidad pública de la obra, aprobación inicial de los propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación, así como necesidad de la ocupación para la ejecución de las obras de saneamiento de la calle carretera de la citada localidad.

Se inició el expediente expropiatorio con determinación de los bienes, derechos y propietarios afectados, cuya relación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 197, Anuncio núm. 8703, de fecha 14 de octubre de 2009, así como en el Periódico Hoy de 14 de noviembre de 2009, en cuanto uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, siendo notificada personalmente a los interesados.

Consta en el expediente que en el plazo de información pública los propietarios afectados por la expropiación no presentaron alegaciones; por tanto, la relación definitiva de los bienes y propietarios afectados es la publicada inicialmente, que consta en el expediente y es la siguiente:

Propietario: D.<sup>a</sup> Josefa Merino Guerrero.

Domicilio: Calle General Contreras, núm. 26, de Torre de Miguel Sesmero (Badajoz).

Descripción finca: finca rústica en término municipal de Torre de Miguel Sesmero (Badajoz).

Inscripción registral: finca registral núm. 175 del Registro de Olivenza.

Linderos: Norte, con Ramón Vaca; Sur, con Josefa García Bautista; Este, con Bartolomé González; Oeste, con finca El Egido.

Clase suelo: suelo rústico. Superficie total: 64 áreas y 39 centiáreas.

Superficie a expropiar: 200,00 m<sup>2</sup>.

De conformidad con lo acordado en el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2009, fue solicitada del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación, habiéndose efectuado la oportuna retención de crédito a que ascendería el justiprecio de la misma, que procede tomar en consideración toda vez que la referida obra de canalización del



saneamiento que discurre por la calle Carretera de la localidad de Torre de Miguel Sesmero, supondrá la renovación del alcantarillado y tuberías necesarias para restablecer las condiciones mínimas de salubridad, seguridad e integridad de los ciudadanos, con la eliminación de un riesgo inminente de inundaciones, dado que por aquélla fluyen las aguas fecales y pluviales de gran parte del municipio, al desembocar las aguas recogidas de otras calles.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/1982, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos de referencia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 29 de enero de 2010,

**D I S P O N G O :**

***Artículo único.***

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero (Badajoz), de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra denominada "Red de saneamiento en calle Carretera".

En Mérida, a 29 de enero de 2010.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,  
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA